

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 924.]

MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real]

FIESTAS RELIGIOSAS. } JUBILEO CIRCULAR.
 San Ramon Nonato c. } En San Agustin.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en VIRGO, sale á las 6h 9m. y se pone á las 5h.51m. La LUNA está decreciendo tiene 20 dias Temperatura 14gr.—Reaumur—Fahrenheit 64.

CORREOS.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 29 Y 30 DE AGOSTO.

| Hombres de los Nhospitales. | Entra-ron. | Salie-ron. | Murie-ron. | Exis-ten. |
|-----------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| San Andres.. | 14 | 10 | 6 | 166 |
| S. Bartolomé. | 0 | 1 | 2 | 169 |
| Refugio..... | 0 | 0 | 1 | 73 |
| Loquerias. . . | 0 | 0 | 0 | 88 |
| Caridad. | 14 | 6 | 2 | 196 |
| Huerfanos. . . | 0 | 0 | 0 | 218 |

Total de ambos secsos..... 910

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 29 y 30 de agosto.

| | |
|---------------|----|
| Hombres..... | 7 |
| Mugeres..... | 2 |
| Parbulos..... | 4 |
| Total..... | 13 |

Casa de seguridad pública—

| | |
|---------------|----|
| Entraron..... | 1 |
| Salieron..... | 4 |
| Ecsisten..... | 54 |

ESTERIOR

BOLIVIA.

[Continua el informe ofrecido en el numero anterior]

INFORME DE LA COMISION.

Muy ilustre directorio de minas.

La comision encargada por U. S. I. para informar sobre el beneficio comparativo de seis cajones de metal por el antiguo metodo de buitron conocido hasta hoy en la rivera, y por la nueva maquina descubierta por el ciudadano azoguero Serapio Ortiz, y en cumplimiento de nuestro deber decimos: que habiendo verificado el cotejo de igual numero de cajones beneficiados simultaneamente hemos encontrado las ventajas siguientes:

1a. Que la maquina inventada por el citado Ortiz es de tal sencillez, que su costo con sus accesorios para el beneficio de seis cajones, costará aproximadamente doscientos veinte y cinco pesos,

y su duracion la manifestará la esperiencia: que el costo de dicha maquina puede admitir ahorros en lo sucesivo.

2a. Que el ahorro de tiempo ha estado en el ensayo del circo, y del buitron, en razon de dos á tres, pues que el beneficio por el metodo antiguo ha durado veinte dias, y por el nuevo catorce, inclusive los festivos.

3a. Que estos catorce dias pueden reducirse á la mitad de trabajo util aumentando las horas de movimiento y dandose este que ahora es por mula, con agua, viento ó vapor.

4a. Que el beneficio de los seis cajones hecho por el antiguo metodo, ha costado segun demuestra la planilla numero primero, ciento quince pesos dos un cuartillo reales, y por el de la maquina cuenta pesos cinco y tres cuartillos reales, siendo de advertir que aumentada la potencia podrá disminuirse este costo.

5a. Que por el antiguo metodo de seis cajones de metal en corriente semanal no pueden ocupar menos que de ocho á diez hombres los que se ahorran por la nueva maquina; que por ella misma el beneficiador y mayordomo se espiden con menos tiempo y trabajo: no pudiendo escusarnos de recomendar el numero de brazos que al cabo del año se ahorran en la rivera, y que en lo sucesivo pueden destinarse al aumento de explotacion ú otros demas de industria nacional.

6a. Que la anticipacion de capital por el antiguo metodo en la base ó corriente dada de seis cajones semanales es de 2,232 pesos segun de muestra la planilla numero segundo, cuando por la nueva maquina es solo de 1,157 pesos dos reales segun se demuestra en la misma planilla, dando por actual diferencia, sin contar con futuros ahorros la de 1,074 pesos seis reales que es mas de una mitad del capital anticipado y consumido.

7a. Que el nuevo metodo economiza el acarreo de la masa al lavadero y consiguientes desperdicios, é inversion de tiempo y hombres, como tambien el costo y mermas de la raspa, la absorcion de azogue en el buitron y el gasto de herramientas.

8a. Que por estar reunida la masa en un solo punto y espacio, cual es el del circo, y sobre una mejor base igualmente que estar allí menor tiempo que el que se empleaba en el buitron, se puede evitar la perdida de azogue que se notaba en el antiguo metodo por la falta de estas ventajas.

9a. Que por la nueva maquina se evita el perjuicio q' sufre la mineria durante el tiempo de hielos en que la gente rehusa el trabajo: y por lo que hace á la estacion de aguas, se reserva la comision

de informar por no haberlo aun experimentado.

10a. Que por el ensayo comparativo que se ha hecho, hemos notado un ahorro de nueve y media libras de azogue á favor del beneficio por la maquina, habiendo de perdida por el antiguo metodo once libras, y por el nuevo una y media. Apesar de que por la falta de costumbre en la maquina que operó, hubo desperdicio de masa siendo aun mayor el mal que causó la falta de declive en la canaleta, ó tendido, que hecho por primera vez no pudo ser perfeccionada ni ensayada su verdadera corriente; el cual defecto, se advirtió en el momento mismo de la perdida que ocasionaba; por todo lo cual creemos que sin estas circunstancias habria sido mayor el ahorro de azogue y no se habria notado la diferencia de cuatro onzas en las piñas.

11a. Y ultima reasumiendo las ventajas que se han notado, debemos informar que la nueva maquina ahorra capitales en su anticipacion y consumo, hombres en el trabajo, tiempo, azogue, herramientas, raspaderos, desperdicios, riesgos de robo, y acarreo de masa; y que duplicandose la elaboracion por las ventajas dichas, y otras innumerables que no se ocultarán al conocimiento de U. S. I. por la sola indicacion de las precedentes, vendrá en conocimiento de que el nuevo metodo es por si útil á la mineria debiendose este importante servicio al ingenio del ciudadano Serapio Ortiz.

Es cuanto la comision tiene que esponer en obsequio de la verdad.—Potosi mayo 17 de 1836.
Nicolas Corominola.—Domingo Estevan Garron—Mariano Caballero. [*El Boliviano.*]

INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA.

Andres Santa-Cruz, capitán jeneral y presidente de Bolivia, gran mariscal pacificador del Perú, supremo protector de los estados Süd y Nor-peruano, & c.

CONSIDERANDO;

I. Que los prefectos tienen la direccion de la administracion y recaudacion de los fondos publicos del departamento, y están bajo de su dependencia los empleados de hacienda;

II. Que hallandose revestidos de tan importantes atribuciones, no es justo ni decoroso que el prefecto del departamento de Lima sea el unico que esté privado de ejercerlas;

III. Que importa simplificar la administracion, y desembarazar al gobierno de una multitud de atenciones secundarias, que le impiden frecuentemente contraerse á otros obgetos preferentes y vitales,

DECRETO:

Art. 1.º El prefecto de Lima queda repuesto desde hoy en el ejercicio de todas las atribuciones que ejercen sobre la hacienda publica los demas funcionarios de su clase.

Art. 2.º La tesoreria, la casa de moneda, la aduana, la administracion provisional de censos y obras pias, como las otras oficinas departamentales, estarán subordinadas á la prefectura.

Art. 3.º Todos los gastos ordinarios prefijados por ley, que ocurran en el departamento, serán librados por el prefecto con la mas estricta sujecion á la circular de esta fecha, y cubiertos en la forma siguiente:

- 1.º Los gastos de escritorio de las oficinas.
- 2.º Los haberes y gastos de la lista militar.
- 3.º Los sueldos de la lista civil.
- 4.º Los reditos de capitales tomados á presta

mo y mandados pagar por el gobierno.

Art. 4.º El prefecto cuidará de no librar contra la tesoreria ni oficinas de recaudacion cantidad alguna para gasto extraordinario por pequeño ó urgente que lo juzgue, respecto á que residiendo cerca del gobierno, le es facil consultarlo y obtener prontamente su resolucion.

Art. 5.º El prefecto deberá remitir al ministerio y á la contaduria general de valores una copia del estado de corte y tanteo que debe practicar mensalmente de las oficinas sugetas á su autoridad.

El ministro de estado en el departamento de hacienda, queda encargado de la egecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el palacio Protectoral de Lima á 25 de agosto de 1836—*Andres Santa-Cruz*—Por orden de S. E.—*Juan Garcia del Río*.—Es copia.—*Río.*

VARIETADES

FABULA.

Es verosimil que los primeros pueblos subyugados de Asia inventaron las fábulas del gusto de las que se atribuyen á Esopo: por que los hombres libres no hubieran tenido necesidad de disfrazar la verdad, y á un tirano no se le puede hablar sino con parabras; y aun este subterfujio suele ser peligroso. Tambien pudo suceder que gustando los hombres naturalmente de las imagenes y de los cuentos, se hayan divertido las jentes de talento en hacer estos cuentos sin ninguna otra mira. Pero sea lo que quiera, tal es la naturaleza del hombre que la fábula es mas antigua que la historia.

Entre los jansenistas, ha habido una pequeña secta de cerebros duros y vanos, que quiso proscribir las hermosas fábulas de la antigüedad, y substituir San Prospero á Ovidio, y Santenil á Horacio. Si se hubiera hecho caso de ellos, no hubieran vuelto los pintores á representar á Iris sobre el arco, ni á Minerva con su escudo, sino á Nicole y Arnauld combatiendo contra los jesuitas y contra los protestantes. Segun estos austeros sabios, Fenelon era un idólatra, porque introdujo al niño Cupido en la casa de la ninfa Eucaris, á imitacion del poema impio de la Encida. Pluche hace una larga disertacion en su fábula del cielo q'él titula historia, para probar que es una vergüenza que tengamos en nuestras tapicerias figuras tomadas de las metamorfosis de Ovidio, y que se debian desterrar de los jardines de Versailles las estatuas de Zefiro y Flora, y otras semejantes. Exorta á la academia de bellas letras á que se oponga á este gusto depravado, y le dice que ella sola es capaz de restablecer las bellas letras.

Otros rigoristas mas severos que sabios, han querido no hace mucho tiempo proscribir la antigua mitolojia como una coleccion de cuentos pueriles indignos de la conocida gravedad de nuestras costumbres. No obstante seria muy doloroso quemar á Ovidio, Homero, Hesiodo, todas nuestras tapicerias, nuestras pinturas y nuestras óperas: y despues de todo hay muchas fábulas mas filosóficas, que lo que pueden serlo estos señores. Si indultan á los cuentos familiares de Esopo, ¿por qué se han de destruir todas estas fábulas sublimes que han sido reputadas del genero humano á cuya instruccion han contribuido? Ellas están mezcladas con muchas cosas sin gracia, porque nada hay en este mundo sin mezcla; pero todos los siglos han adaptado la Caja de Pandora, en cuyo fondo se en-

cuénta el consuelo del genero humano: los dos toneles de Jupiter que derramaban continuamente el bien y el mal: la nube abrazada por Ixion, emblema y castigo de un ambicioso; y la muerte de Narciso que es el castigo del amor propio. ¿Hay cosa mas sublime que Minerva la Diosa de la sabiduria formada en la cabeza del señor de los dioses? ¿Hay nada mas agradable y que tenga mas verdad que la Diosa de la hermosura obligada á no separarse nunca de las gracias? ¿No nos enseñan las diosas de las artes todas hijas de memoria, tan bien como lo puede hacer Locke, que no podemos formar el menor juicio ni tener la menor chispa de talento sin la memoria? Las flechas del amor, su venda, su niñez, Flora acariciada por Zefiro &c. todos son emblemas sensibles de la naturaleza. Estas fábulas han sobrevivido á las relijiones que las consagraron: los templos de los dioses de Egipto, de Grecia y de Roma ya no existen, y Ovidio no ha perecido. Se pueden destruir los objetos de la creencia, pero no los del placer, y siempre amaremos estas imagenes verdaderas y alegres. Lucrecio no creia en los dioses de la fábula, pero celebraba la naturaleza bajo el nombre de Venus.

Continuamente se pregunta porque permitian los magistrados griegos y romanos que se ridiculizasen en los teatros los mismos dioses que se adoraban en los templos; pero en esto se hace una suposicion falsa, porque no se hacia burla en los teatros de los dioses, sino de las necedades que habian atribuido á estos dioses los q'habian corrompido la antigua mitolojia. Los consules y los pretores que no tomaban á mal que se tratase en estilo jocoso la aventura de los dos Sosies, no habrian sufrido que se atacase delante del pueblo el culto de Jupiter y de Mercurio. He visto representar en una nacion sábia y mística muchas aventuras tomadas en la leyenda dorada: y ¿se dirá por esto q' esta nacion permite que se insulten los objetos de su culto? No hay miedo que nadie se vuelva pagano porque haya asistido en Paris á la ópera de Proserpina, ni porque haya visto la pintura de Rafael de las bodas de Psique en el palacio del Papa en Roma. La fábula forma el gusto y no hace á nadie idólatra.

Las hermosas fábulas de la antigüedad tienen tambien la gran ventaja sobre la historia, de presentar una moral sensible: todas son lecciones de virtudes, interin que la historia es el triunfo de los crímenes. Conozco cuanto puede instruirnos la historia y cuan necesaria nos es; pero en verdad q' es menester ayudarla mucho para deducir de ella reglas de conducta. Los que no conocen la política mas que en los libros, no deben olvidar el paraje en que dice Corneille.

Los ejemplos recientes son bastantes,

Si ellos solos pudieran conducirme:

Mas donde uno se pierde, otro se salva;

Y por dó aquel cayera, este es felice.

Enrique VIII tirano de sus parlamentos, de sus ministros, de sus mujeres, de las conciencias y de las bolsas, vivió y murió en paz: y el bueno y valiente Carlos I murió en un cadalso. Nuestra admirable heroina Margarita de Anjou dió en vano doce batallas en persona contra los ingleses súbditos de su marido; y Guillermo III echó á Jacobo II de Inglaterra sin dar una batalla. Para el que mira los acontecimientos solamente por su exterior, parece que la historia diera lugar á que los impíos alguna vez murmuren del órden de cosas, y que las buenas fábulas morales lo justifican. Ellas reunen lo util y lo agradable, y gritan contra ellas los que no son en este mundo ni lo uno ni lo otro. De-

jemoslos gritar y leamos á Homero y á Ovidio, lo mismo que á Tito-Livio y á Rapin Toyras. El gusto da las preferencias y el fanatismo da las conclusiones.

Amigas son las artes tan unidas,

Que el separarlas es no conocerlas:

Si del hombre la historia hace retratos,


La fábula imagina las bellezas:

Lo que debiera ser esta nos pinta

Y lo que es en verdad nos dice aquella.

D. F.

ARTICULOS-REMITIDOS

 La persona que ha ocupado los numeros 919 y 921 de este periodico con el artículo *Olvido muy grave de los señores jueces que hace mucho mal al publico, no entiendo las reglas q'ha copiado* cuando para acriminar injustamente á los jueces se vale de ellas. Si se hubiese aconsejado de persona versada en el latin habria dicho con propiedad. *Olvido muy grave de mi abogado q' me hace mucho mal.* *Quis quid, coram quo, quo jure petatur, et á quo ordine confectus quisque libellus habet.*

Tenemos noticia de las medidas que el señor intendente de policia toma diariamente á fin de sacarnos del cruel sitio que los panaderos nos han puesto; á pesar de que ya estan libres de los treinta y dos mil pesos que daban á la beneficencia, y que hoy ingresa eso mas al bolsico de este benefico gremio cuyo objeto es engordar chupando la sangre de este vecindario; el sitio es declarado, los puestos siguen.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Prevengo á U. bajo de la mas seria responsabilidad que desde hoy en adelante persiga y cele el peso y calidad del pan que se amasa en 1a. 2a. y 3a. en todas las panaderias, que hay en la comprension de ese distrito de su cargo, dandome partes diarios del cumplimiento de esta determinacion; en inteligencia de que conforme á ellos he de salir yo mismo personalmente á rectificar y comprobar los partes que U. me remita, para dar con ellos el mio al supremo gobierno: debiendo U. quedar persuadido que seré inflexible si notase la menor falta en el cumplimiento de esta medida. Dios guarde á U. —Ea paisanos pobres como yo ayudemos al Sr. intendente en su celo para salir de sitio—*Un pobre.*

Señores Editores—Con fecha 23 del que rige elevé al supremo gobierno un recurso, haciendole ver que el señor don Juan Távora me dice en su estimable carta datada en Payta á 7 del ultimo julio: no tener ningun dinero mio. Esta solicitud al mencionado señor Távora, fué en virtud, del supremo decreto de 26 de marzo de 834, el de 7 de junio del mismo año, y el de fecha 14 de junio de 836; como constan en los de la materia.

Que el 7 de marzo de 828 fué la aprehension por mi solo, en el puerto de Payta; de la cantidad de 16,900 pesos 6 reales en oro y plata, fuera de efectos, á don Juan Astudillo y don N. Basques. Y que mi accion la tengo cedida á favor del estado, segun consta en autos. De ustedes su atento servidor—Q. B. S. M.—*José Agustin Barcos.*

Los primeros comunicados de esta causa, estan estampados en los Mercurios numeros 668, y 690, el tercero, con el nombre "La gloria de un pais libre:" en la Miscelanea numeros 76, 262, 277, 292, 299, 403, 472 y 521: en el Mercurio 1,390: en el Penitente numero 156, en el Voto Nacional

numero 27, en el Regenerador numero 16 y en el Telegrafo numero 874.

ADUANA.

Manifiesto del cargamento del bergantin ingles EMMA, á consignacion de los SS. Hegan Hall y Ca.

- 17 fardos genero blanco de algodón.
- 10 idem con 1,994 piezas sarazas azules.
- 12 idem con 400 idem pieles de diablo
- 3 idem con 560 yardas cada uno genero al [godon
- 12 idem sarazas
- 5 idem con 60 piezas manfores.
- 3 idem con 20 idem balleta pellon.
- 31 cajones con 372 idem panas.
- 5 fardos 136 idem genero de algodón.
- 4 idem con 56 idem listados.
- 3 idem con 300 idem genero de algodón.
- 2 idem con 80 idem madapolanes. [don.
- 1 cajon con 2,335 yardas blondas de algo-
- 13 idem con 59 docenas botellas cerbeza.
- 1 fardo con 240 piezas genero blanco de algodón.

A los SS. Gibbs Crawley y Ca.

- 2 cajones con 224 pañuelos de lana.
- 8 bultos con 40 piezas balleta fajueta.
- 4 tercios con 8 idem idem pellon.
- 2 idem con 4 idem paño de villar.
- 8 idem con 56 idem paño.
- 2 idem con 10 idem paño de la estrella.
- 7 idem con 42 idem paño ordinario.
- 4 cajones con 140 idem genero de algodón
- 2 idem con 90 id. gazas pintadas [de colrs.
- 4 idem con 240 idem sarazas.
- 6 idem con 300 idem genero de algodón de
- 1 idem libros impresos. [colores.

A los SS. Huth Gruning y Ca.

- 19 fardos con 70 piezas paño de la estrella y 29 idem fino.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 30 de agosto de 1836.

- "1 de 1,0=39,663=Nuestra Madre Santa Rosa.
- "2 de 500=49,909=La porfia mata á la casa.
- "3 de 125=24,063=Santa Rosa me la dé.
- "4 de 125=55,064=Viva Dios.
- "5 de 125=46,216=Para festejarme.
- "6 de 125=58,995=J. S. [mil
- "7 de 125=38,681=Padre eterno dame la de á
- "8 de 125=30,983=La llegada de Santa Rosa.
- "9 de 125=24,766=La Santisima Trinidad.
- 10 de 125=42,119=Dios y mi señora del Carmen
- 11 de "55=31,762=Dios me la dé.
- 12 de "55=21,365=Numero de quina.
- 13 de "55=26,740=Dios me la de.
- 14 de "55=42,750=Dios mio Dios mio.
- 15 de "55=29,425=San Antonio.
- 16 de "55=58,780=Mi señora del Carmen.
- 17 de "55=31,935=Para pasearme,
- 18 de "55=47,920=Mi Padre San Agustin.
- 19 de "55=24,778=Para divertirme.
- 20 de 33-6=65,625=Para dar un bayle.

Cuatro platos de plata, cuatro anillos de brillantes, un par de aretitos, y un rosario de perlas.

MARITIMA.

P U E R T O D E L C A L L A O .

ENTRADAS.

- Agosto 28—Bergantin sardo MARIA ANTONETA, de 364 toneladas de Islay en 4 dias, su capitan D. S. Balduino, su carga efectos de Europa, consignados D. J. B. Valdeavellano.
- " Balandra nacional INDEPENDENCIA, de 33 toneladas de Santa en 11 dias, su capitan D. J. Davies, su carga arroz, consignado á

D. J. Tump.

- " " Bergantin americano JUAN GILPIN, de 282 toneladas de Valparaiso en 8 dias, su capitan D. J. Walsh, su carga harina &, consignado á los señores Alsop y Ca.

SALIDAS.

- Agosto 28—Goleta nacional LUISA, para Huacho y Paita en lastre, su capitan D. J. Gomez.
- " Bergantin ingles EMMA para Huacho en lastre, su capitan D. J. Gittin.
- " " Goleta nacional HERMOSA CARMEN, para Pisco en lastre, su capitan D. J. Guaylupo.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Pisco.

Saldrá entro de pocos dias la goleta nacional PRESIDENTA, se despacha en la esquina de san to Domingo numero 183.—

Para Liverpool en derecha.

Saldrá el 15 del mes entrante la goleta inglesa TAMPICO, puede llevar unas pocas toneladas de carga pesada, veanse á sus consignatarios Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo.

Se vende la goleta nacional BASILIA ANTONIA de porte de 15 toneladas, forrada en cobre; el que la quisiere ocurra á su dueño en el tambo del Sol numero 7.

AVISOS

La rifa que corre por mi mano de un magnifico reloj de oro de Roskel, y de repeticion de medios cuartos, de escape doble, montado en diamantes, con mas un anillo de un solitario de brillante, con 3½ quilates, debia hacerse el 30 del presente, pero los señores suscritores no han abonado sus numeros; asi espero lo verificarán, para q' de este modo se concluya y logre el que le toque la suerte hacerse de dos alhajas inmejorables. Los numeros se encontrarán en la tienda del señor Cabezas. Por este periodico avisará el dia que se haga el sorteo.

Tomás Cabrera.

La junta directora de farmacia pone en noticia de los profesores de esta facultad, que el martes seis de setiembre se abre la enseñanza farmaceutica en su respectiva aula, principiando por el curso de botanica, en la parte que tenga relacion con dicha facultad, para que en su consecuencia remitan á sus alumnos los dias martes y viernes de cada semana á la referida aula. Asi mismo previene á dichos profesores que en el propio mes se procederá á visitar las boticas, sin previo aviso del dia y hora en que se haya de verificar.

Se vende un esclavo de 24 años de edad, sin vicios, propio para el servicio de mano, y tirar calcaza; en esta imprenta darán razon.

En la beleria de la pileta de la Merced se venden belas tan blancas como las de esperma.

Se vende en la ciudad del Callao, en la calle nombrada del Peligro, una casa acabada de construir, hecha con el mejor gusto y firmeza, preparada para recibir altos, con todas las comodidades que se pueden apetecer para habitarla una familia, y con la proporcion de tener dentro agua buena para beber, las personas que quieran verla en la capitania del puerto les daran razon.

Imprenta Constitucional por G. Villero.